

La Unidad de Transparencia, elimina datos personales clasificados como confidenciales contenidos en las solicitudes de información recibidas ante el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, siendo los siguientes: Correo electrónico, domicilio particular y número de teléfono del solicitante, en su caso. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Lo anterior, previa declaratoria de clasificación aprobada por el Comité de Transparencia de este Instituto, según resolución de fecha 05 de abril de 2017.



Lic. Claudia Zamudio Beltrán
Jefa de la Unidad de Transparencia del IEES

De: Acceso a la Información del IEESinaloa <informacion@ieesinaloa.mx>
Para: 'Uriel Baez Alvarez'
CC:
Asunto: RE: INFORMACION

C. Uriel Baez Alvarez,

Buenas tardes, en atención a su solicitud, realizada al Área de Acceso a la Información Pública de este órgano electoral, le informo lo siguiente:

¿Cuántas firmas necesitaría para ser candidato independiente en mi sector?
Para el distrito 12 se requieren mínimo 1708 firmas de apoyo.

¿Es Requisito indispensable que los votantes me den una copia de su credencial de Elector?

Si es requisito, ya que en el artículo 14, párrafo segundo, inciso h), de los LINEAMIENTOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, dispone que deberá entregar copia simple legible de la credencial de elector de cada uno de los ciudadanos que le hayan otorgado el apoyo para su candidatura.

Además el numeral 23 de los lineamientos antes mencionados dispone que "Las copias de las credenciales para votar deberán presentarse estrictamente en el mismo orden en que aparecen las y los ciudadanos en las cédulas de respaldo".

¿Y que sector o distrito me tocaría para participar?
De acuerdo a la información que proporciona la sección 1275, pertenece al distrito local número 12

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 29 y 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Reciba un cordial saludo, reiterándole que estoy a sus órdenes.

Atentamente

Lic. Claudia Zamudio Beltrán,
Jefa del Área del Acceso a la Información Pública.

De: Uriel Baez Alvarez [REDACTED]
Enviado el: miércoles, 06 de enero de 2016 01:24 p.m.
Para: informacion@ieesinaloa.mx
Asunto: INFORMACION

Para: Lic. Claudia Zamudio Beltrán
De: Lic. Uriel Baez Alvarez

Con el debido respeto que usted merece, le manifiesto mi inquietud por una posible candidatura independiente para diputado local, mi dudas son las siguientes:

¿Cuántas firmas necesitaría para ser candidato independiente en mi sector?

¿Es Requisito indispensable que los votantes me den una copia de su credencial de Elector?

¿Y que sector o distrito me tocaría para participar?

Estado:25
Localidad: 0001
Municipio: 006
Emision: 2015
Seccion: 1275
Vigencia: 2025